

ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION, ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG) Y LA ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS DE HONDURAS (BAH)

NOSOTROS, **JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.0501-1956-04221, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, quien en adelante se llamara "SAG", nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo 214-2014 de fecha 04 de marzo del 2014, extendido por el Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y **ELSA PATRICIA OSORTO LÓPEZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, con tarjeta de identidad No.0506-1970-00316, de este domicilio, actuando en mi condición de Presidenta de la Asociación Banco de Alimentos de Honduras, quien en adelante se llamara "BAH", electa en Asamblea General Extraordinaria de Miembros del "BAH", según Acta No.3 de fecha 02 de noviembre del año 2015; por lo que hemos convenido celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente Addendum al Convenio de Cooperación, entre la Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Asociación Banco de Alimentos de Honduras (BAH); el que se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO DEL ADDENDUM**

El objeto del presente Addendum, es la ampliación de la vigencia, establecida en la Cláusula Décima, del Convenio de Cooperación, firmado el 04 de enero del 2016, con vencimiento al 31 de diciembre del 2016; en consideración a la solicitud de Renovación del Convenio, a través de la Nota de fecha 16 de diciembre 2016, enviada por la Gerente General de Banco de Alimentos de Honduras (BAH), al Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).

**CLÁUSULA SEGUNDA
ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y VIGENCIA DEL ADDENDUM**

Las partes firmantes, acuerdan a través de este Addendum, ampliar la vigencia del Convenio al 31 de diciembre del 2017, de los siguientes bienes, en calidad de préstamo, descritos a continuación:

Vehículo: Número de Inventario 3213

- Marca Isuzu
 - Tipo Pick-Up
 - Año 1996
 - Color Blanco
 - Chasis JAATFS16HT9100126
 - Motor 456561
 - Placa N-05188
 - Propietario SAG
- 

- Valor del vehículo, es de ciento cuarenta y ocho mil quinientos lempiras exactos (Lps.148,500.00)

Mobiliario y Equipo de Oficina

- Aire acondicionado, modelo AFCU-36CR, Tipo: Mini Split, capacidad 36000 BTU, serie: C101335880211326130122, color blanco
- Número de Inventario 3796
- Valor del aire acondicionado, es de veintidós mil seiscientos sesenta y cinco mil lempiras exactos (Lps.22,665.00)

En fe de lo anterior y leído íntegramente su contenido y demás efectos legales por las partes firmantes y enterados del objeto del presente Addendum; firmamos por duplicado y de contenido idéntico, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los Diecisiete Días del Mes de Enero del Año Dos Mil Diecisiete.


JACOBO ALBERTO PAZ BORDEN
Secretario de Estado en los Despachos
de Agricultura y Ganadería (SAG)




ELSA PATRICIA OSORTO LÓPEZ
Presidenta de la Asociación Banco
de Alimentos de Honduras (BAH)

